

## **LOS REGISTROS CIVILES, CENTRO DEL DEBATE METODOLÓGICO DE LA REPRESIÓN\*.**

ANTONIO NADAL SÁNCHEZ.

### RESUMEN

El número de muertes cuantificadas durante la Guerra Civil no es, aún, un asunto cerrado. La crítica más seria, en torno a los investigadores, se centra en no haber alcanzado el año 1990 en la busca de datos en los Registros Civiles. Por ello nos enfrentamos a una de las investigaciones más completas desde el punto de vista metodológico así como de el valor de las fuentes en los Registros Civiles y la represión en el cálculo de los datos históricos.

### ABSTRACT

The number of deaths countered during the Spanish Civil War is still an open matter for research. Severe criticism towards researchers arises as a result of not having reached the year of 1990 in the pursuit of data from the Spanish Registros Civiles. So, bearing this in mind we are facing one of the most encouraging research from the methodological point of view as well as regards the value of sources in official Spanish registers and also for the place of repression in the count of historical data.

España no es, ni lo fue hasta ahora, el país de la estadística. Un estado burocrático, pero con un funcionariado mal pagado, poco formado y sometido a vaivenes políticos.

En la Guerra Civil fueron depurados los funcionarios allá donde triunfó el alzamiento militar o se mantuvo el régimen constitucional. Ciertamente la fórmula legal para contabilizar el número de muertos durante el conflicto español se debían encontrar en las fuentes judiciales. Solo que la ley en épocas de guerra y de posguerra es de difícil aplicación cuando no de conculcación consciente. En consecuencia, teóricamente, ya es muy complicado fundamentarse en dichas fuentes.

La “parcialidad “legal” y “real” de las bases jurídicas podían haber sido asumidos sin más, de no aparecer la dogmatización metodológica de Ramón Salas Larrazábal. Su alineamiento en la historiografía “nacionalista” exacerbó aún más la oposición a sus tesis, Salas, además, centra el problema de la represión en la mera cuantificación por determinar como “ideológico” una dimensión más completa del concepto y su especificidad en una u otra zona.

\* A Eusebio García Manrique, maestro, desde la lejanía de Granada a la proximidad de mi afecto.

El mérito de Salas es indudable por el trabajo realizado y aún con su “ideología” ha sido el “único nacionalista” que ha profundizado en cuestiones difíciles con material abundante. Lejos quedan “historiadores” como Ricardo de la Cierva.

Estimo que la aportación de Salas, en su cuantitativismo, podía haber sido ampliado en algunos casos y modificado en otros.

No obstante, sus insólitas afirmaciones: “mis estudios *destruyen por completo* esas suposiciones, que están basadas en un absoluto desconocimiento del reglamento de nuestros registros civiles”, y sus siguientes propuestas, obligan, sin caer en maniqueísmo programático, a refutar tan aparatosas conclusiones. Salas no tienen razón. Conoce las limitaciones de los registros.

Su comprobación “detallada, reiterada y exigente” le permite establecer tres grandes afirmaciones:

1. Todas las muertes ocasionadas por la guerra fueron registradas un día u otro.
2. Un número importante de ellas se inscribieron con demora después de terminada la guerra.
3. Las inscripciones se hicieron siempre de forma correcta y con arreglo a la ley y disposiciones complementarias.

A pesar de las tímidas matizaciones del propio Salas, sólo la segunda de sus afirmaciones es correcta en sí misma, pero inexacta en el tratamiento general que pretende demostrar<sup>1</sup>.

Diversos autores han contestado con exactitud dichas proposiciones. No creo sea útil repetir lo afirmado por ellos<sup>2</sup>.

Explicaré cual ha sido mi trabajo, cómo se ha desarrollado y lo que puede aportar como método.

En primer lugar los registros civiles no pueden ser valorados uniformemente en el conjunto de España, ejemplo: en una ciudad dominada por la República son, para los muertos bajo el “dominio rojo”, más completos los registros por la masiva inscripción de los “muertos por Dios y la Patria” en años posteriores, al final de la guerra y también son, relativamente, más completos los muertos republicanos, caso de Málaga, donde observadores internacionales obligaron, seguramente, no a perdonar vidas, sino a inscribirlas para destacar el “imperio de la ley”. En las ciudades y pueblos donde triunfó el alzamiento son más escasas las inscripciones. En Málaga hay más inscritos, desde 1937, “rojos” que en Córdoba o Sevilla, aún siendo incompletos<sup>3</sup>.

En segundo lugar debe hacerse una división, que he podido comprobar, entre los registros civiles de las capitales de provincia y los pueblos, y no puede olvidarse que el 55% de la población activa pertenecía al sector primario. La estructura administrativa es más completa en

1. SALAS LARRAZABAR, R. (1977) *Pérdidas de guerra*. Barcelona. 15-26.

2. REIG TAPIA, A: (1984) *Ideología e historia. Sobre la represión franquista y la Guerra Civil*. Madrid. De los que estudian la represión nacionalista, MORENO GOMEZ, SOLE..., y otros, es el que más específicamente se acerca al estudio de los Registros Civiles.

3. Libro de defunciones nº 272. Año 1936. Folio 1-800. Marzo Agosto. Libro de Defunciones nº 273. Año 1936. Folio 1-780. Noviembre-Febrero(8) 1936. Registro Civil. Málaga.

las ciudades (con sus trampas y trucos) que en los juzgados de distrito o municipales. Este hecho es clave y de hecho llevado a deformaciones considerables.

En tercer lugar, ¿cómo abordar los registros civiles? Aquí reside la clave del error de Salas (que ve los registros hasta 1950) y también de ciertas críticas a Salas, pero sin comprobación efectiva. La cuestión es la siguiente: los registros civiles deben ser vistos en su totalidad cronológica (1936-1990). Pocos investigadores lo han hecho. Así podríamos establecer hipótesis distintas a las de Salas y “relativamente” completas. El registro ha de cuantificarse por todo el período referido. De no ser así todo seguiría siendo conjeturas, denostando a Salas, pero conjeturas. Bien es verdad la enorme dificultad –de horas y días me refiero– para tal tarea en grandes ciudades.

En cuarto lugar hay que completar las fuentes que pueden ser complementarias al registro: soldados muertos en campaña, alistamientos, solicitud de pensiones... y fuentes orales.

En quinto lugar debe dilucidarse la causa de la muerte al registrarse como clínica, y desconocer si una “hemorragia cerebral” era una muerte natural o producida por un fusilamiento.

Hoy día sigue esta confusión. Los requisitos para la inscripción son los siguientes:

1. Escribáse con caracteres claros, preferentemente de imprenta, el nombre y apellidos.
2. Nombre del padre y de la madre.
3. Soltero, casado, viudo o separado legalmente.
4. Si sólo se supiese el año, tachase el espacio del día y del mes, si sólo se conociese la edad aproximada o probable, póngase el año que corresponda a dicha edad con un signo de interrogación.
5. Término municipal de nacimiento y provincia; si es en el extranjero, la nación, en las poblaciones con más de un Registro, désígnese si se conoce el nombre del Distrito o número del Registro.
6. Exprésese su número, así como el de la página o folio. Los datos sobre inscripción y registro deben tomarse del Libro de Familia que debe acompañarse, si es posible.
7. Localidad, calle o plaza con el número de la casa, o núcleo de población.
8. De no poderse expresar la hora o fecha del fallecimiento, se consignará por lo menos el lugar del hallazgo del cadáver.
9. Causa inmediata y fundamental.
10. Pariente, etc.
11. Datos de la resolución o traslado en su caso.

Quando las menciones de identidad sean desconocidas, (Artículo 281 del Reglamento) se suplirán por los nombres o apodos, señales o defectos de conformación o cualquier otro dato identificante. Los vestidos, papeles y otros objetos encontrados en el difunto, serán reseñados por diligencia en folio suelto, así como la fotografía del cadáver cuando hubiera podido obtenerse.

Aquí, después de haber recorrido los registros de pueblos de la provincia y de Málaga capital, mi impresión, es que sin poder precisar los censos no clínicos, en las rectificaciones numerosísimas en Málaga capital, de nombres mal escritos, de desconocidos, de la señalización de su matrimonio, de si el nombre de la esposa estaba mal y sobre todo de las rectificaciones,

“vilmente asesinado por las criminales hordas marxista” o “murió gloriosamente por Dios y por España”... ni en las inscripciones republicanas o “nacionalista” he encontrado rectificación alguna donde pusiese “hemorragia cerebral”, están junto a “herido por arma de fuego”. Puede ser una prueba si no definitiva más sólida que argumentos en favor o en contra. No obstante, los casos de confusión son numerosos.

En sexto lugar y en torno a las fechas de inscripción, los nacionalistas y menos los republicanos lo hicieron de inmediato, con una fase de aceleración en la década de los 50 y muchos más en la década de los 70 y los 80 para la percepción de pensiones (resulta, en verdad, alarmante los “certificados” que presenta Salas en su libro que llevan fecha de 197...).

En séptimo lugar, por razones distintas, las inscripciones fueron muy incompletas en ambas zonas. En la republicana por la huída o desaparición del aparato judicial o la intervención de los comités (ver Testimonio Remigio Moreno), El mismo 19 de julio aparecen “los jueces suplentes” y en Málaga, los últimos días de dominio republicano la inscripción se ha de hacer ante dos Tenientes de Alcalde. En la zona “nacional” no se inscribieron por razones legales. Hablando con funcionarios del registro me señalaban las dificultades de encontrar los muertos de las “tapias del cementerio”. Este puede ser el punto de referencia que trae un familiar junto a la fecha, era éste el marco “legal” de los Tribunales de Guerra, y la imposibilidad total cuando un familiar cambiaba el lugar de la muerte. Eran las muertes “ilegales”. En Alora aplicaron varias noches la ley de fugas (unas 20 personas), después fusilaron en masa a 60 personas. Está la fosa y los proyectiles proyectan su recuerdo en las paredes. No se hallan en el registro.

En octavo lugar tiene razón Salas Larrazábal cuando “alborozado” comprueba lo que le asaltaba como duda ¿cómo podía tenerla si ya había consultado los registros? Y que no es otra cosa que las “inscripciones dobles” (de donde se deduce que el numero de muertos globales es aún menor), pero se olvida ubicarlos temporalmente. Así es. Los informes de los alcaldes nacionalistas –los registros en menor proporción–, suelen enmarcar como propias las muertes efectuadas en su término municipal. No es de extrañar que un muerto nacionalista aparezca en el registro civil de su pueblo de nacimiento, en el término municipal donde murió e incluso en un tercero si el lugar no quedaba bien delimitado. Hablamos, claro está, de municipios próximos. Efectivamente están hinchadas las cifras de muertos nacionalista. El problema es que los republicanos o no se encuentran o son mínimos.

En noveno lugar, resulta a todas luces sorprendente que no se compruebe como en la mismísima Causa General en el apartado “fue inscrita su función”, la mayor parte de los muertos aparecen con un no rotundo. Es probable que en una proporción de más del 50% y hablamos de una fecha posterior al 26 de abril de 1940, en que se decreta la instrucción de la Causa.

Remigio Moreno, cuyo testimonio<sup>4</sup> es de indudable interés, al margen de sus análisis personales, aporta algunas incógnitas.

#### 4. Testimonio de Remigio Moreno. P, 160.

Con varios centenares de cadáveres tuvimos que instruir diligencias, se habría un sumario por cada delito y en él se agrupaban todos los que se encontraban en un mismo lugar. Si se identificaba se hacía constar nombre, apellido, edad que aparentaba, fecha, hora, lugar donde fue hallado y se recogían sus efectos.

La primera es que en el Registro Civil aparece durante todo el año 1936 –y anteriores– como juez ante quien se inscribe la muerte. El 17 de julio desaparece sin que nos suministre una explicación, ya que el 18 de Julio es sustituido por el Juez Suplente Manuel Morales Luque y el 16 de agosto por el Juez Municipal Aurelio Valenzuela Moreno. Los sumarios no los he podido consulta. Este terreno es todavía una quimera. Pero no es distinto a la información de la “Causa General” o “Muertos en Málaga durante la dominación marxista”, es irreal pretender que en plena guerra y en no menor revolución “la justicia” funcionase con el mecanismo burocrático de la paz. Es falsa la frase que le adjudica al gobernador civil.

En efecto hay una fase del mes de agosto de hegemonía del Comité de Salud Pública. Corto, pero de intensidad represiva, y no se advierte en el Registro Civil, donde, aunque escasamente no e interrumpen “los desconocidos”, en su mayoría, “heridos por arma de fuego” y muy numerosos “heridos por cascos de metralla” (bombardeos, más de 50 al 22 de agosto, fecha a la que alude en la actuación del Comité de Salud Pública.

## EL ESTUDIO DE UN REGISTRO CIVIL: YUNQUERA.

Para cumplir los propuestos metodológicos y con las matizaciones efectuadas, me dispuse a analizar el Registro Civil y las fuentes complementarias ya citadas en un pueblo. El resultado, puede servir de orientación para trabajos más amplios:

---

Cuando era imposible la identificación se hacía una descripción de la víctima, sus ropas, su estatura, etc. Se ordenaba la práctica de la autopsia y se ordenaba su enterramiento por oficio que personalmente llevábamos los jueces a la agencia funeraria que tenía contratado de varios años ese servicio con el Ayuntamiento. Se ordenaba la inscripción en el Registro de Defunciones y ¡oh, sarcasmo! oficiábamos a la comisaría, dando cuenta de la perpetración del delito y recabando se detuviera a los autores. Para más sarcasmo, la comisaría contestaba acusando recibo y diciendo se comenzaba la busca y captura de los autores.

La Ley así lo ordena y así quedará para siempre de un a manera oficial y auténtica que la justicia estimando delito lo que el propio gobernador consideró: “hay que dejar al pueblo hacer justicia” (Comunicación dirigida al Director de la Cárcel), pedía su persecución.

La justicia no prevaricó, la justicia continuaba en su puesto, realizando hasta la obra de misericordia de enterrar a los muertos y vigilante pedía a la autoridad gubernativa que recordaba diariamente que Málaga estaba invadida de asesinos a los que había que perseguir. Tal es así, tan diligente estaba la justicia que hacia el día 20 ó 22 de agosto se recibió la orden de la Audiencia, en nombre del Comité de Salud Pública que no salieran más los juzgados de diligencias, que no le permitían, que serían asesinados los que se atreverán a faltar a la orden. Tan insólito proceder fue puesto en conocimiento del Gobernador para pedir protección y del propio Ministro de Justicia, denunciándole y advirtiéndole que es a orden de aquel comité de forajidos era el deseo de operar en la clandestinidad más absoluta y de aumenta el número de víctimas. Así fue en efecto.

Desde esa fecha que indico, cuya exactitud puede comprobarse en los archivos de los juzgados y cuya nota de sumarios poseo, *el juzgado no actuaba* nadie conocía ya lo que sucedía. Solamente el conserje del cementerio iba remitiendo diariamente al juez Decano una relación como ésta: “*en el día de hoy se va a proceder al enterramiento de cincuenta y tres cadáveres traídos a este necrologio por la Agencia Funeraria*”. O de treinta o de ochenta. El propio Comité de Salud Pública telefoneaba a la Agencia notificándole los lugares a donde tenía que enviar los coches para la recogida de cadáveres en los diversos lugares de ejecución. El asesinato en masa... permanecía ya de esta forma en la clandestinidad más absoluta”.

Muertos, desaparecidos	93
Inscritos	28 - 30%
No inscritos	65 - 70%

## MUERTES DURANTE EL PERIODO REPUBLICANO (JULIO 1936 - FEBRERO 1937)

### 1.- Muertos en Yunquera e inscritos posteriormente en este R. Civil:

NOMBRE	F.MUERTE	INSCRIPCION	EDAD	PROFESION	CAUSA DE LA MUERTE
- Miguel Díaz Jiménez	07-11-36	03-05-38	22	Seminarista	Asesinado por rojos
- Miguel Doña Macías	08-11-36	11-07-43	51	Labrador	Asesinado por rojos
- Juan Garcés Guerrero(Mayor)	05-10-36	29-12-37	52	Sec.Judic.	Falleció asesín. por rojos consec. heridas por arma de fuego.
- Antonio García Toledo	12-11-36	26-06-43	50	Labrador	Asesinado por rojos
- Francisco Guerrero Martín	09-09-36	02-05-81	35	"	"
- Antonio Guerrero del Río	09-09-36	29-12-37	29	Industrial	"
- Francisco Guerrero del Río	09-09-36	29-12-37	47	Pañero	"
- José Guerrero del Río	05-10-36	29-12-37	42	Industrial	"
- Manuel Pérez Frías	08-09-36	20-07-43	44	Campo (jornalero)	"
- José Sánchez Rivas	29-09-36	13-07-49	43	Labrador	"
- Juan Vara Gil	08-09-36	30-09-40	77	Labrador	"
* Francisco Viñas Martín	06-11-36	23-10-40	45	Industrial	"
TOTAL: 12					

### 2.- Muertos en Yunquera no inscritos en el R. Civil:

- José Madrigal Valero	
- Dolores Martín Sánchez	14-11-36
- Francisco Romero Barroso	04-10-36
- Miguel Guerrero Martín	07-09-36
- Emilio Guerrero Martín	09-11-36
- José Rafael García Camacho	08-11-36
- José Merino Toledo	15-11-36
- José Lanzas Arenas	04-08-36
TOTAL: 8	

### 3.- Naturales de Yunquera muertos en otras poblaciones:

- Francisco Asencio Fernández	09-11-36	V. del Rosario
- Pedro Asencio Fernández	10-01-37	V. del Rosario
- Adolfo Domínguez Camacho	21-07-36	Ronda
- Juan Duarte Martín	15-11-36	Alora

– Antonio Garcés Castillo	14-08-36	Málaga
– Joaquín García Perea	26-09-36	Málaga
– Antonio Guerrero Asencio	09-11-36	Málaga
– José Vera Fernández	13-09-36	Tolox
**Juan Asencio Ortuño	36	Moraleda de Zalayona (Granada)

---

TOTAL: 9

\* Natural de Jimera del Libar

\*\*Natural de Teba

Del análisis de las “muertes durante el Período Republicano” deben deducirse diversas cuestiones.

- A) De los muertos inscritos, la mayoría se efectúan entre los años 37 -40 (del 63%), que alguno, a pesar de su relación con los vencedores, no lo hace hasta los años 80.
- B) Los muertos en Yunquera no inscritos presentan causas diversas. Uno de ellos con fecha Julio de 1980 precede a la inscripción, José Lazas era el párroco y al carecer de familia, la organización eclesiástica se encargaría de ello posiblemente en su lugar de origen, el resto, siendo del pueblo, se desconoce el motivo de la no inscripción.
- C) De los muertos en otra poblaciones siendo de Yunquera, debe, decirse, inicialmente, que algunos pueden estar inscritos en sus lugares de fallecimiento. No obstante, si nos acogemos a la deificación que de la legislación acomete Salas, en el Registro Civil de Yunquera deben aparecer junto a la fecha de nacimiento, a partir de los años 1940-41, los acontecimientos mas destacables de su vida, matrimonio, divorcio y especialmente la muerte. Así se opera en la actualidad, dependiendo de la “capacidad” burocrática de algunos juzgados. Es habitual la devolución o la constancia de una información entre registro civiles.
- D) Sólo el 42% están inscritos en el Registro Civil.

## MUERTOS EN EL FRENTE

### 1.- Combatiendo en el Ejército Nacionalista (2)

---

– Rafael Sánchez Frías	18-07-38	Frente de S. Vicente
– Manuel Toledo Peralta	17-09-37	Córdoba
– Antonio Sierra Jiménez		
– Antonio Vera Baunza		
– Bartolomé López Camacho		
– José Manuel Calvo		
– Juan Rodríguez Díaz	12-10-38	Cabeza de Buey (Badajoz)
– Antonio Sepúlveda Rivas	05-10-38	Ebro
– Pedro García Camacho	10-09-36	
– Miguel Merino Sánchez		Ebro

– Francisco Frías Alcázar	11-04-38	Sotodorsoa (Guadalajara)
– Francisco Mecías Teruel	23 al 28-08-38	F. de Extremadura
– Antonio Marchán Ruiz	05-03-39	Morón de la Frontera
– Antonio Duarte Martín	02-02-38	Granada
– Miguel Benito Gómez	24-11-37	Seseña
– Sebastián García Díaz	08-11-38	Tarragona
TOTAL: 16		

*FUENTE: (2) Archivo Municipal del Ayuntamiento de Yunquera, Carpeta nº 37 “Soldados Fallecidos en campaña”.*

*Salvador Sánchez Guerrero (Marzo, 1937). Frente Pozoblanco.*

*Aparece en este R. Civil el 30-01-48. Tomo 45 (buscado por hurto).*

## 2.- Combatiendo en el Ejército Republicano:

Antonio Toledo Gómez (1937. Guacho. Frente de Motril) (1)

Francisco Sánchez Parra (Frente del Ebro)

*FUENTE: (1) Archivo Municipal de Yunquera. Carpeta 152.*

TOTAL: 19

- A) Los “muertos en el frente” llama la atención la enorme desproporción de los que lo han sido combatiendo con el Ejército Nacionalista. La razón es clara, a los padres o viudas les quedaba una pensión que proveniente de la autoridad militar, mediante oficio, cobraban a través del Ayuntamiento. Esto ocurrió entre los años 1937-1941, ya que después la mísera pensión se podía hacer por transferencia bancaria por lo que desaparece de las fuentes municipales.
- B) Sobre Salvador Sánchez Guerrero, que “falleció en los ataques de Pozo Blanco, con motivo de la contienda Nacional sin presumir día exacto” es conocida su muerte por la solicitud de certificación de inscripción de un juzgado que le buscaba por hurto.
- C) Los que combatían con el Ejército Republicano se les localiza por su falta en la relación al alistamiento.
- D) En todo caso, la cifra es aproximada, puede haber más soldados reclutados de manera irregular como consecuencia de la contienda.

## MUERTES DURANTE EL PERIODO NACIONAL (FEBRERO DE 1937 EN ADELANTE)

### 1.- Muertos en Yunquera e inscritos posteriormente en este R. Civil (no pone profesión por estar inscritos fuera de plazo):

NOMBRE	F. MUERTE	F. INSCRIPCION	CAUSA DE LA MUERTE
– Francisco Guerrero Ruiz	17-02-37	08-04-58(T.47)	Haber sido muerto con motivo de la liberación de esta localidad.



NOMBRE	F. MUERTE	F. INSCRIPCIÓN	CAUSA DE LA MUERTE
– Antonio López García		17-02-37	Por el concepto de haber sido muerto por las tropas adictas a este régimen (escrito a mano sobre la máquina que pone asesinado).
– José Martos Domínguez	16-02-37	28-05-82(T.49)	Fusilamiento a causa de la Guerra Civil.
– Francisco Merchán Calvo	17-02-37	10-02-71(T.49)	Fusilamiento a causa de la Guerra Civil
– Antonio Pérez Rodríguez	17-02-37	10-02-81(T.49)	Fusilamiento
– Juan Rivas Cabello	17-02-37	08-04-58(T.47)	Haber sido muerto
– Francisco Rodríguez Martín	16-02-37	08-04-58(T.47)	Haber sido muerto
– Francisco Ruiz Pérez	05-04-37	18-12-82(T.49)	Fusilamiento con motivo de la G. C. Española
Documento nº 4:			
– Antonio Sánchez Toledo	17-02-37	08-04-58(T.47)	Heridas producidas por arma de fuego
– Francisco Toledo Camacho	16-02-37	10-02-81(T.49)	Fusilamiento a causa de la Guerra Civil
– Francisco de la Torre Martos	16-02-37	08-04-58(T.47)	Heridas producidas por arma de fuego
TOTAL:11			

En el tomo 42 aparece en 15-12-53 prueba testifical sobre su fallecimiento. No obstante, no se realiza la inscripción hasta hoy.

## 2.- Muertos en Yunquera no inscritos en este R. Civil:

- Antonio Merchán Calvo 16-02-37 (1)
- Manuel Rodríguez Mateos 17-02-37 (1)

## 3.- Muertos en otra poblaciones:

NOMBRE	F. MUERTE	INSCRIPCIÓN R. CIVIL
– Antonio Camacho del Río	Málaga 13-04-40	? (AN-231)
– Manuel Corrales Rodríguez	“ 14-02-43	SI (1)
– Pedro Díaz Muñoz	“ 13-03-37	SI (1) (AN-222)
– Antonio García Fernández	“ 13-04-40	? (AN-231)
– Miguel Gómez Doña	“ 13-04-40	? (AN-231)
– Rafael Martín Macías	“ 23-10-40	SI (1)
– Juan Merchán Calvo	“ 10-11-39	? (AN-230)
– José Pérez Sedeño	“ 22-06-37	? (AN-226)
– José Rodríguez Martín	“ 22-06-37	SI (1) (AN-226)
– Rafael Sánchez Camacho	“ 13-04-40	? (AN-231)
– Rafael Sánchez Parra	“ 05-03-37	? (AN-221)
– Juan Sepúlveda Trujillo	“ 13-04-40	? (AN-231)
– Antonio Flores Jiménez	Ronda 10-07-37	? (1)
– José García Doña	“ 10-07-37	? (1)
– Antonio García Jiménez	“ 21-08-38	? (1)
– Diego Martos Macías	“ 10-07-37	SI (1)
– Rafael Mora Torres	“ 10-07-37	? (1)

NOMBRE	F. MUERTE	INSCRIPCION R. CIVIL
- Juan Peralta Durán	Ronda 24-04-37	? (1)
- Francisco Viquez Jiménez	" 10-07-37	? (1)
- Antonio Macías Ruiz	Almargen15-06-37	? (1)
- José Sierra Martín	Ronda	
- José Sierra Jiménez	Ortegicar	

TOTAL: 24-15 no inscritos.

"En el alistamiento de 1940, realizado el 4-2-38 aparece como "ejecutado en Málaga".

(1) Ayuntamiento de Yunquera. Solicitudes de pensiones de familiares fallecido a consecuencia de la G.C. Carpeta nº 152 del Archivo.

(AN) Antonio Nadal. "Guerra Civil en Málaga".

TOTAL: 35

#### 4.- Huidos y desaparecidos (febrero 1937)

- Pedro Cordón Rodríguez (1)
- Francisco Viquez Sánchez (1)

#### 5.- DUDOSOS: Desaparecidos, ejecutados en la retaguardia o muertos en el frente combatiendo con la República:

- Antonio Alcázar Fernández
- Antonio Córdoba García\*
- Rafael García Mora
- Manuel García Moreno
- Pedro García Moreno
- Francisco Gómez Duarte (Málaga, 17-febrero-1937) (AN)
- Rafael Jiménez Doña
- Francisco Jiménez García
- Andrés Jiménez Piñero
- José Marín Rodríguez
- José Marín Rodríguez
- Antonio Mora Díaz
- Francisco Mora Díaz
- Alonso Mora Garcés
- Francisco Najarro Jiménez
- Diego Palmero Gallardo
- Dolores Pérez Rodríguez
- José Pérez Rodríguez (Málaga, 25-04-40) (AN-231)
- José Piñero Martos\*
- Francisco Rodríguez Alcantarilla
- José Saborido Gómez\*

- Alonso Sánchez Camacho
- Diego Sánchez Camacho
- Fernando Sánchez Sibaja (Málaga, 24-Febrero-1937) (AN)
- Manuel Torres Rodríguez (Málaga, 20-Marzo-1937) (AN)
- Antonio Triviño Díaz

TOTAL: 29

\* En el alistamiento de 1939, realizado el 26-7-37, aparecen con la observación “fusilado”.

- A) Los “muertos durante el Período Nacional”, cinco se inscriben en 1958 y otros cinco en 1981-2. La razón es simple. Antonio López García solicita en 1953 prueba testifical sobre su fallecimiento y no se realiza la inscripción hasta hoy. En 1958 se inscribe la defunción de Antonio Sánchez Toledo y a partir de este momento hay una primera ola de peticiones, que ya salta hasta la etapa democrática para el cobro de las pensiones.
- B) Los muertos en otras poblaciones forman otro grupo complejo, 5 están inscritos en Málaga y Ronda respectivamente, y salen por haber acudido al Ayuntamiento de Yunquera y al Registro Civil, a partir de 1978 para cobro de pensiones.
- C) Este grupo, al igual que “Huidos y Desaparecidos” y “Dudosos”, además de la relación en los alistamientos, no solicitan su inscripción posiblemente (esto lo confirma su aparición como fusilados en los citados alistamientos), por tratarse de hombres jóvenes, solteros, y sus padres ya serían mayores o estarían muertos a partir de 1978-79. Por otra parte, y de gran importancia, es ser combatientes de la República. Igualmente debió influir en no encontrar, al morir en Málaga, testigos de su fallecimiento.
- D) La lista ha sido obtenida por informes orales, puede, por tanto, ser más amplia.
- E) Todos son los llamados “inscritos fuera de plazo”. Los muertos de 1958 quedan reflejados como:

“Se practica el asunto en virtud de expediente instruido para inscribir fuera de plazo legal tal defunción y aprobado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en virtud del auto dictado en fecha ... cuyo expediente y copia del auto quedan archivados en el legajo correspondiente”.<sup>5</sup>

5. Debo de agradecer a muchas personas, parte de las cuales desean ocultar su nombre, la colaboración prestada en el pueblo de Yunquera. ¡Cuántas cosas han pasado en España! ¡Cuánto horror y miseria!